



Río Grande, 28 de Junio de 2.016.

**Visto:**

El expediente N° 0094/2015, caratulado "Prestación Dineraria – Yurovich Noelia 2015",  
La Nota N° 174/2016 Letra T.C.M. – D.A.,  
La Disposición Interna TCM N° 015/2016, y  
La Resolución TCM N° 108/2016.-

**Considerando:**

Que, mediante Nota N° 174/2016 Letra T.C.M. – D.A, de fecha 27 de junio de 2.016 se solicita autorización para aprobar el pago de la de "Prestación Dineraria – Yurovich Noelia", correspondiente al mes de Junio 2.016, cuyo monto asciende a la suma de \$ 52.233,59 (Pesos Cincuenta y Dos Mil Doscientos Treinta y Tres con 59/100).

Que, dicha prestación tiene su origen en el infortunio padecido *in itinere* por la agente en cuestión el día 21 de septiembre de 2015, y que Provincia ART S.A. se encuentra brindando las prestaciones correspondientes según la normativa vigente.

Que, el Vocal 1° CP Leonardo Ariel GOMEZ, no suscribe la presente por las razones expuestas en la Disposición Interna TCM N° 015/2016.

Que, el Presidente del Tribunal de Cuentas Municipal CP Carlos Alejandro IOMMI, no suscribe la presente por las razones expuestas en la Resolución TCM N° 108/2016.

Que, mediante Resolución TCM N° 108/2016 se designó a la Fiscal Auditor, C.P. Gimena Marisol BILIC, como Vocal Subrogante en el período de ausencia del Presidente CP Carlos Alejandro IOMMI y del Vocal 1° CP Leonardo Ariel GOMEZ

Que, el presente gasto se encuadra de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 3450/2015.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución TCM N° 107/2011 y las Resoluciones del C.D. N° 08/2014 y N° 99/2015 .

**Por ello:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR** el pago de la "Prestación Dineraria – Yurovich Noelia", correspondiente al mes de Junio 2.016, cuyo monto asciende a la suma de \$ 52.233,59 (Pesos Cincuenta y Dos Mil Doscientos Treinta y Tres con 59/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0094/2015.-



Municipio de Río Grande



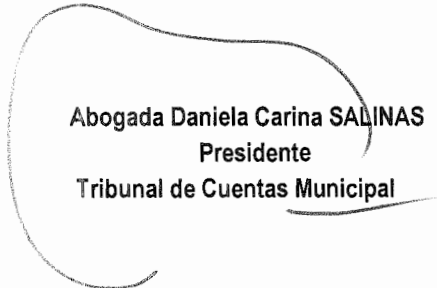
**ARTICULO 2º.- AUTORIZAR** la transferencia de la Cuenta Corriente en Pesos N° 3710171/2 del Banco Tierra del Fuego, la suma de \$ 35.994,00 (Pesos Treinta y Cinco Mil Novecientos Noventa y Cuatro con 00/100) a la Cuenta Corriente N° 3-553-0940847678-9 del Banco Macro, a efectos de realizar el pago de los haberes del personal que cobra su salario por dicha entidad bancaria, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0094/2015.

**ARTICULO 3º.- REALIZAR** la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

**ARTICULO 4º.- REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

### RESOLUCION T.C.M. N° 136/2016

  
C.P. Gimena Marisol BILIC  
Vocal Subrogante  
Tribunal de Cuentas Municipal

  
Abogada Daniela Carina SALINAS  
Presidente  
Tribunal de Cuentas Municipal